

q.<sup>o</sup> se oviene contra los Arrendadores del Molino nuevo q.<sup>o</sup> llaman del Vatan, sobre las condiciones gravadas a el el Ayuntamiento en este Arrendam.<sup>to</sup> y sigan en custodia la defensa de las q.<sup>o</sup> se devan observar, y q.<sup>o</sup> han sido regulares en otros Arrendam.<sup>tos</sup> p.<sup>o</sup>viendo se declaren por nulas y violentas las q.<sup>o</sup> no estuviesen anexas a los anteriores hazimientos y porturas, y de todo lo demas anejo, y dependiente a esta instancia para lo q.<sup>o</sup> la Ciudad confiere a dho. Sr.<sup>o</sup> amplia Comunion en forma y como se regulen. Excepto el Sr.<sup>o</sup> Juan Jon. Navarro q.<sup>o</sup> no viene en el acuerdo por tener dazo dictamen en contrario =

Que el Puente de Marzancoguel

El Sr.<sup>o</sup> Joachin Riquelme Rex. dijo; Fue en el Cabildo extraordinario de trece del proximo Sep.<sup>to</sup> de lo q.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup> sion para q.<sup>o</sup> valiese a la defensa contra cierto Pesamiento pretendido por d.<sup>o</sup> Joseph Abellanesa, del q.<sup>o</sup> se devia haver se dazo traslado a este Ayuntamiento; Y en atencion a haver venido pasado muchos dias sin q.<sup>o</sup> se haya hecho notorio tal traslado, lo participa a la Ciudad para q.<sup>o</sup> no se le note de omiso; Y havienolo visto, Acordo, q.<sup>o</sup> sin embargo de la falta de ag.<sup>o</sup> tan preciosa providencia, este a la mira, y practique quantas diligencias sean adaptables al beneficio del Com.<sup>o</sup>, asi juviales como extrajuviales, valiendose para ello de todas las ordenanzas q.<sup>o</sup> haya y hablen de Caminos y puentes entory los esquivos de la huerca y jurisdiccion de esta Ciudad =

Mem. de Tavernero

Viose Mem.<sup>o</sup> de Manuel Turiana, y otro Comen.<sup>o</sup> tiante de vino en esta Ciudad, havienlo relacionado q.<sup>o</sup> por la cortedad de mesios han estado difesos a tomar Arrendador los corambres p.<sup>o</sup> el transporte de dho. vino a la tienda de fernando Tornerillas, Maestre de Boteno de esta, satisfaciendole los Alguileres a su medida y voluntad, con otras particularidades q.<sup>o</sup> exponen; Y q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> remediar esta extorsion, tener convenientes su Comercio, y abastecido el publico, les a sido preciso traer a su conta dhas. Corambres asi del Reyno de Valencia como de otras partes, a lo q.<sup>o</sup> dho. Tornerillas se oponen pretendiendo no ver en ellas, y q.<sup>o</sup> de las q.<sup>o</sup> el tiene; Suplico como a la Ciudad de providencia a fin de q.<sup>o</sup> dho. Tornerillas no les impida tengan y usen las corambres q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> su comercio necesitan; Y havienlo visto: Lo Comen.<sup>o</sup> al Sr.<sup>o</sup> Joachin Riquelme Rex. p.<sup>o</sup> que se inform